

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6939 ALICANTE

Edicto.

D^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal 35,552,554 y 561 TRLC), hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 15 de enero de 2021 en el procedimiento con número de autos 21/21-R y NIG 03014-66-1-2021-0000006 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Segur Energy 2018, S.L., con CIF B-42624296, con domicilio en la Plaza Portal de Elche, número 6, 03001 Alicante (Alicante).

Segundo. -Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo sometidas por el administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D/D^a Justo Trashorras Diaz con DNI 76549951W en calidad de Letrado, correo electrónico segurenergy@btia-administradoresconcursales.es, Teléfono 915 914 291 fax 925 25 44 74 Domicilio. Avenida Alberto Alcocer n.º 24 4º 28036 Madrid para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal(Art 255TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de febrero de 2021.- La Letrada de Administración de Justicia, Doña Cristina Cifó González.

ID: A210007925-1